



Centro de Respuestas a Incidentes Informáticos
CIP - CSIRT **Académico UNAD**

Boletín Informativo Número Ocho

Conociendo la Política de Tratamiento de Datos Personales de la UNAD



Medio de Divulgación del Centro de Respuestas a Incidentes Informáticos: CIP – CSIRT Académico UNAD

E-boletín Informativo CIP- CSIRT Académico UNAD

Edición electrónica, financiada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Medio de divulgación: Correo Electrónico, Sitio Web

Incluye: Noticias, alertas o informes relacionados con la disciplina de la ciberseguridad

Número Ocho
Agosto de 2022

Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento (VIEM)
Ing. Andrés Ernesto Salinas - Vicerrector

Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería (ECBTI)
Ing. Claudio Camilo González Clavijo – Decano

Especialización en Seguridad Informática (ECBTI)
Ing. Sonia Ximena Moreno Molano – Líder Programa de Especialización en Seguridad Informática

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento (VIEM)
Escuela de Ciencias Básicas Tecnología Ingeniería (ECBTI)
CIP – CSIRT Académico UNAD

Semillero de Investigación Ceros y Unos, adscrito al Grupo de Byte InDesign

**Centro de Respuestas a Incidentes Informáticos
CIP – CSIRT Académico UNAD**
Ing. Luis Fernando Zambrano Hernández – Director CIP
CSIRT Académico UNAD

Responsable de la Edición
Ing. Luis Fernando Zambrano Hernández

Estado legal:
Periodicidad: Quincenal
ISSN: 2806-0164

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Calle 14 sur No. 14-23 | Bogotá D.C
Correo electrónico: csirt@unad.edu.co
Página web: <https://csirt.unad.edu.co>

Licencia Atribución – Compartir igual





Tabla de Contenido

Boletín informativo Número 8	4
Introducción	4
Desarrollo	5
Datos Personales:	5
Nuestra Política UNADISTA de Tratamiento de Datos Personales	5
Nuestro procedimiento de recolección y tratamiento de datos personales:	6
¿Cuáles son los derechos del titular de los datos personales?	7
Canales de comunicación	8
Recursos Bibliográficos Consultados	8



Conoce Nuestra Política de Datos Personales

Autores:

Luis Fernando Zambrano Hernández

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4690-3526>

Introducción

El estado colombiano a través de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales¹, busca que la información recolectada de uno de sus ciudadanos sea protegida y tratada de forma correcta. En este ejercicio la Universidad Nacional Abierta y a Distancia a través de su Política de Tratamiento de Datos Personales², da los lineamientos de cómo deben ser tratados los datos públicos, semiprivados, privados y excepcionalmente sensibles de usuarios que hagan parte de algún órgano institucional.



Recuperado de: <https://www.freepik.es/>

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=49981

² https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/capsulas/2019/POLI_TRAT_DATO_PERS_UNAD_2021.pdf



Desarrollo

Datos Personales:

Los datos personales es toda la información que permita identificar a una persona. Esta identificación se puede hacer a partir de su género, fecha de nacimiento, dirección de residencia, perfil académico, ocupación o estado civil; entre otros tantos datos. Así mismo, como ciudadanos expuestos ante una comunidad, existen datos que son un poco más sensibles algunos de estos pueden ser: ideología política, rasgos físicos, ideología sexual o estado de salud.³

En Colombia la Superintendencia de Industria y Comercio es la delegada para vigilar y garantizar que las organizaciones públicas o privadas acaten los principios de tratamiento de datos regulados en la Ley 1266 de 2008 *“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”*⁴ y la ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.



Recuperado de: <https://www.sic.gov.co/>

Nuestra Política UNADISTA de Tratamiento de Datos Personales

Teniendo presente que el objetivo de nuestra política es la de *“garantizar la protección de datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en sus bases de datos y archivos, garantizando así el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos”*, la UNAD determina en el artículo 5 de su política tratamiento de datos personales, 7 principios aplicables para el tratamiento de los datos de aspirantes, estudiantes, estudiantes retirados, egresados, proveedores, contratistas y colaboradores:

1. **Principio de acceso y circulación restringida:** Indica que los datos personales no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación, a excepción de que estos se encuentren controlados, teniendo presente la información que puede ser pública.
2. **Principio de confidencialidad:** Indica que quienes estén involucrados en el tratamiento de los datos están obligados a guardar reserva de la información.

³ <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/#:~:text=Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos,de%20naturaleza%20p%C3%ABlica%20o%20privada.>

⁴ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html



3. **Principio de finalidad:** Indica que los datos personales deben ser legítimos y que deberá informarse al titular de estos respecto a cómo serán tratados.
4. **Principio de libertad:** Indica que el tratamiento de los datos se puede realizar solo con consentimiento previo, expreso e informado del titular.
5. **Principio de seguridad:** Indica que el tratamiento de los datos se debe realizar con medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen su seguridad.
6. **Principio de transparencia:** Indica que el titular de los datos puede obtener en cualquier momento y sin restricción la información respecto a la existencia de datos donde se encuentre involucrado.
7. **Principios de veracidad o calidad:** Indica que los datos deben estar completos, veraces, actualizados, exactos, comprobables y comprensibles.

Nuestro procedimiento de recolección y tratamiento de datos personales:

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia a través de la Secretaría General la cual tiene la función de ser el OFICIAL de los DATOS, determina el procedimiento **P-2-14 de recolección de datos personales**. Este tiene como objetivo *“Establecer lineamientos para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y Resolución interna 367 de 2019 que regirán en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD- como responsable del tratamiento de datos personales”*. Es así como en sus condiciones generales indica que *“Siempre que se soliciten datos personales en cualquiera de las unidades de la UNAD, se debe especificar y tener clara la finalidad y los usos específicos que se le darán, los cuales deben ir contenidos en la autorización que se puede dar de forma escrita, oral o mediante conducta concluyente (cuando no se traten de datos sensibles que requerirán autorización previa, explícita y clara) y se debe guardar copia de esta autorización.”*



Recuperado de:
<https://www.freepik.es/>

Así mismo, el procedimiento indica que cuando se requieran solicitar datos personales se debe informar a esta Secretaría con el fin de obtener su autorización o aviso pertinente para este fin, siempre y cuando sea justificada la necesidad de tratar estos⁵.

⁵ <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/procedimientos/P-2-14.pdf>



El procedimiento indica las siguientes excepciones respecto a la solicitud

- ✓ Cuando la información es requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ En caso de hacer tratamiento de datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ Para el tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Cuando se trata de datos relacionados con el Registro Civil.

¿Cuáles son los derechos del titular de los datos personales?

El procedimiento plantea 5 derechos que tiene los titulares respecto al tratamiento de sus datos, estos se relacionan a continuación:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- ✓ Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.



Canales de comunicación

El CIP CSIRT Académico UNAD, actualmente cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- **Correo:** csirt@unad.edu.co
- **Twitter:** @csirtunad
- **Página web:** <https://csirt.unad.edu.co>

Recursos Bibliográficos Consultados

[1] Ley 1581 [en línea]. Departamento de la Función Pública [fecha de consulta: 08/08/2022] Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=49981

[2] Política de Tratamiento de Datos Personales [en línea]. UNAD [fecha de consulta: 08/08/2022] Disponible en: https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/capsulas/2019/POLI_TRAT_DATO_PERS_UNAD_2021.pdf

[3] Protección de Datos Personales [en línea]. MINAMBIENTE [fecha de consulta: 08/08/2022] Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/#:~:text=Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos,de%20naturaleza%20p%C3%BAblica%20o%20privada.>

[4] Ley estatutaria 1266 de 2008 [en línea]. Departamento de la Función Pública [fecha de consulta: 08/08/2022] Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html

[5] Procedimiento: Recolección y Tratamiento de Datos Personales [en línea]. UNAD [fecha de consulta: 08/08/2022] Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html